



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

**DECLARACIÓN Nº: 78**

**VISTO:**

La Celebración del "Día de la Cruz de los Milagros" el 3 de Mayo en la ciudad de Corrientes, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta festividad representa la máxima expresión de la fe y la identidad del pueblo correntino, vinculando de manera inseparable la historia civil de la Ciudad con su origen espiritual.

Que, el hecho histórico fundante se remonta al 3 de Abril de 1588, cuando tras la fundación de la ciudad de "San Juan de Vera de las Siete Corrientes", los colonizadores erigieron una cruz de madera de urunday.

Que, según la tradición y la documentación histórica, dicha cruz permaneció indemne ante el intento de quema por parte de los grupos originarios, un suceso que la fe popular consagró como el "Milagro de la Cruz", convirtiéndose en un símbolo de protección y concordia.

Que, desde el año 1806, por disposición eclesiástica, la celebración fue trasladada al 3 de mayo para otorgarle una centralidad propia fuera de los actos fundacionales, permitiendo que la comunidad rinda culto al madero sagrado de forma exclusiva.

Que, la festividad trasciende lo religioso para convertirse en un hecho cultural único, destacándose la tradición de las "Luminarias" en la víspera el 2 de Mayo, donde las familias encienden velas en sus veredas manteniendo viva una costumbre colonial que simboliza la luz de la fe.

Que, la procesión anual es una de las manifestaciones de piedad popular más grandes de la región, reuniendo a miles de fieles y a las imágenes de los santos patronos de todas las comunidades, reflejando el sentido de pertenencia y la idiosincrasia del "ser correntino".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 78**

Que, el Lema de la novena y fiesta de la Cruz de los Milagros de este año 2026 es “Busca la paz y sigue tras ella”, del que se derivan los temas para la novena. Se trata del Salmo 34, Versículo 15: “Apártate del mal y practica el bien, busca la paz y sigue tras ella”. El Lema nos invita a una búsqueda activa de la paz, como camino de fraternidad especialmente en tiempos de guerra y agresión.

Que, los correntinos celebramos su invaluable valor histórico y religioso como pilar de la identidad cultural de la ciudad de Corrientes.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

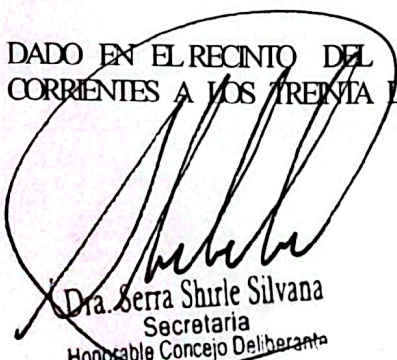
**“Día de la Cruz de los Milagros”**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Celebración del 3 de Mayo “Día de la Cruz de los Milagros”, a desarrollarse religiosamente bajo el Lema “Busca la paz y sigue tras ella”.

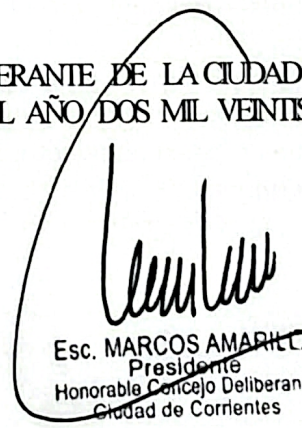
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRENTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

  
Dra. Serra Shirle Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes